



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA  
*"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"*

00866-2021-PLO-SE  
Análisis Legislativo

**Asunto:** Revisión de la resolución mediante la cual se solicita al Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana y a su consejo de directores, la instalación de una sucursal de esa entidad bancaria en el municipio de Juma Bejucal, provincia Monseñor Nouel.

**Atención:** Lic. José Domingo Carrasco Estévez -Secretario General Legislativo.

**Distinguído Secretario:**

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 21 de julio de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, por la provincia Monseñor Nouel.

**Objetivo de esta iniciativa:**

Instalación de una sucursal de esa entidad bancaria en el Municipio Juma Bejucal, Provincia Monseñor Nouel, comunidad que se beneficiara de las iniciativas de servicios, transacciones, prestamos, financiamientos y todo lo relacionado a los servicios que ofrece este importante banco de la República.

**Comisión recomendada:**

La Comisión Permanente de Hacienda la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

**Leyes vinculadas a la iniciativa.**

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Ley No 6133, que dicta la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana, del 15 de diciembre de 1962, y sus modificaciones.
- ✓ Ley No. 1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero de 2012.
- ✓ Reglamento del Senado de la República.

**Estructura de la iniciativa:**

- ✓ Nueve considerandos.
- ✓ Cuatro vistas.
- ✓ Dos artículos.

**Observaciones:**


Esta situación en el municipio de Juma Bejucal, obstaculiza el acceso de los pobladores a los medios que faciliten e impulsen sus actividades económicas, dificultando el desarrollo social y económico ya que tienen que desplazarse a otro municipio o provincia para poder realizar transacciones comerciales en esta importante entidad bancaria, es por esto que se tiene la necesidad urgente de instalar una sucursal del Banco de Reservas en este municipio.

**Otras anotaciones:**

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



**Lic. María Josefina Pérez.**

Abogada ayudante.



<b>Corregido Por:</b>	<b>Revisado por:</b>
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	